



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACION

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL
ADMINISTRATIVO N°3221416

Código: CYC-GEF-FR-42

Página: 1 de 11

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-09-07

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 3221416

DEPENDENCIA GESTORA: VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL – VIIS
Convenio Nro. 1865 – 01 de fecha 17 de agosto del 2016.

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA OFERTA FORRAJERA, OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LA LECHE EN EL TRÓPICO ALTO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

1. JUSTIFICACIÓN DEL MECANISMO DE SELECCIÓN

El artículo 33 de la Ley 996 de 2005 prevé que durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado, razón por la cual la selección de contratistas para el Estado debe efectuarse a través de procesos competitivos o públicos

2. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 4128; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71, por correo electrónico a la dirección webmaster@anticorrupcion.gov.co o en la página web www.anticorrupcion.gov.co.

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

- No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Universidad de Nariño o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACION

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL
ADMINISTRATIVO N°3221416**

Código: CYC-GEF-FR-42

Página: 2 de 11

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-09-07

- No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
- Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
- No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

4. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

No podrán presentar propuesta ni contratar, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los estatutos internos, la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.

5. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios profesionales para apoyar la ejecución de actividades administrativas y financieras en el Proyecto de investigación denominado: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA FORRAJERA, OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LA LECHE EN EL TRÓPICO ALTO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO", producto del Convenio de Cooperación No. 1865-1, suscrito entre AGROSAVIA y la Universidad de Nariño derivado del Convenio No- 882-15 Especial de Cooperación de Ciencia, Tecnología e Innovación suscrito entre el Departamento de Nariño y la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria-AGROSAVIA, financiado por el Fondo de CTel del Sistema General de Regalías.

6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACION

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL
ADMINISTRATIVO N°3221416**

Código: CYC-GEF-FR-42

Página: 3 de 11

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-09-07

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que la naturaleza del objeto contractual que se pretende celebrar, versa sobre la satisfacción de necesidades de tipo administrativo de competencia de la Vicerrectoría de Investigaciones e Interacción Social de la Universidad de Nariño.

Que la Universidad de Nariño suscribió con AGROSAVIA el Convenio Nro. 1865 – 01, cuyo objeto es: “(...) Aunar esfuerzos para el desarrollo de la actividad Nro. 2 “Implementación de un sistema sostenible de renovación de praderas para incrementar la oferta de forraje de calidad”, del objeto Nro. 2 del proyecto: “Mejoramiento de la oferta de forraje, optimización de sistemas de alimentación y aseguramiento de la calidad e inocuidad de leche en el trópico alto en el Departamento de Nariño, aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías OCAD, mediante el acuerdo Nro. 025 del 30m de mayo del 2014, BPIN 2013000100279 (...)”, mismo que es derivado del Convenio Especial de Cooperación de Ciencia, Tecnología e Innovación Nro. 882 – 15 (1865).

Que mediante resolución rectoral No. 0156 del 14 de febrero del 2018 se designó al doctor Hugo Ruiz Eraso como Coordinador del convenio No. 1865-1.

Que por lo anterior, y teniendo en cuenta que no existe personal de planta que pueda desarrollar las actividades que se requieren para la ejecución de actividades de cierre del proyecto, se requiere contratar la prestación de servicios profesionales de un profesional administrativo, que coadyuve las actividades que se deriven de la necesidad.

7. PUBLICIDAD

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO, publicará la presente convocatoria, así como los documentos que se produzcan en el desarrollo del presente proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I), Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co y en la página web institucional, medios con los cuales se pretende garantizar los principios de publicidad y libre competencia.



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACION
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL
ADMINISTRATIVO N°3221416

Código: CYC-GEF-FR-42

Página: 4 de 11

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-09-07

8. CONDICIONES GENERALES

8.1 PERFIL(ES) REQUERIDO (S):

ÍTEM	NUMERO DE VACANTES	DESCRIPCION DE LOS PERFILES			
		TITULO REQUERIDO	EXPERIENCIA	REQUISITOS ADICIONALES	MODALIDAD CONTRACTUAL
1	1	Profesional en ciencias económicas o afines.	Experiencia profesional mayor a 2 años en manejo financiero dentro de la cual debe acreditar, experiencia profesional mínima de un año en manejo financiero de proyectos de investigación, incluyendo proyectos del Sistema General de Regalías, Colciencias (mínimo una certificación). Acreditar experiencia en elaboración de informes financieros y contables en el sector público y entes universitarios públicos (mínimo una certificación).	No haber sido sancionado en el ejercicio de la profesión. Tener tarjeta profesional vigente.	Contrato de arrendamiento de servicios

8.2 OBLIGACIONES DEL PERFIL

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ESPERADAS
<ul style="list-style-type: none"> Adelantar el cierre de la administración y las finanzas del proyecto. 	Informe de triangulación: Presupuesto, Contabilidad y Tesorería



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACION

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO N°3221416

Código: CYC-GEF-FR-42

Página: 5 de 11

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-09-07

<ul style="list-style-type: none"> Organizar el registro de actas de reunión de los procesos financieros del proyecto adelantados por el coordinador, supervisor y el equipo de investigación cuando sea necesario, a efectos de generar archivo de cierre del proyecto. 	Entrega de archivo de actas de reunión del proyecto
<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de informes financieros y contables, de acuerdo a las especificaciones de la Universidad y AGROSAVIA, a efectos del cierre del proyecto 	Informes financieros y contables, de acuerdo a las especificaciones de la Universidad y AGROSAVIA.
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar informe final de contrapartida de la Universidad de Nariño dirigido a AGROSAVIA, a efectos del cierre del proyecto, conforme con la información y/o documentación existente en la ejecución del mismo. 	Informe final de contrapartida de la Universidad de Nariño dirigido a AGROSAVIA

8.3 PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será desde el cumplimiento de requisitos de ejecución y hasta el 31 de marzo de 2022.

8.4 VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato resultante de la presente convocatoria se estima en la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.500.000) M/CTE.

8.5 FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Se pagará al contratista en moneda legal colombiana, UN SOLO PAGO a la entrega a satisfacción del 100% de las actividades esperadas, recibo a satisfacción por parte del supervisor y cumplimiento de las obligaciones legales: parafiscales, salud, pensiones y riesgos laborales.

8.6 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato resultante de la presente convocatoria será cubierto con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la oficina de presupuesto de la Universidad de Nariño.

Número de CDP	Fecha de expedición	Monto a afectar
1070-1	8 de febrero 20202	\$5.500.000



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACION

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL
ADMINISTRATIVO N°3221416

Código: CYC-GEF-FR-42

Página: 6 de 11

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-09-07

8.7 DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será el Municipio de Pasto (N).

8.8 SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor, el cual será el coordinador del Proyecto.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación de la Universidad de Nariño.

9. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN Y DEMÁS REGLÁS DE LA SELECCIÓN.

El aspirante deberá presentar los siguientes documentos, los cuales serán verificados por el Comité Evaluador.

- ✓ Hoja de Vida.
- ✓ Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- ✓ Certificados Académicos.
- ✓ Certificados de experiencia profesional o relacionada según aplique.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.
- ✓ Antecedentes RNMC Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- ✓ Libreta militar en caso de aplicar.

Nota: El aspirante deberá acreditar o certificar según el caso y expedido por la autoridad competente, si presenta una de las siguientes condiciones:

- Minorías étnicas.
- Personas con en condición de discapacidad.

9.1. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

La hoja de vida debe ser enviada en medio digital al correo: convocatoria3221416@udenar.edu.co, al asunto del correo se debe especificar el número de la convocatoria y el perfil al cual se está aspirando.



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACION

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL
ADMINISTRATIVO N°3221416**

Código: CYC-GEF-FR-42

Página: 7 de 11

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-09-07

Ténganse como condiciones de presentación las siguientes:

- ✓ Carta de presentación de la Hoja de vida (enviar en formato PDF)
- ✓ La hoja de vida y los documentos anexos, deben redactarse en español y presentarse por medio digital.
- ✓ La Universidad de Nariño se reserva el Derecho de verificar la información presentada o la faltante que pueda ser objeto de consulta.

9.2. RESPONSABILIDAD DEL ASPIRANTE

Los aspirantes deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con los requisitos de la convocatoria y podrán aportar los documentos que estimen necesarios para la elaboración y presentación de sus hojas de vida, además de los señalados en el numeral anterior.

Todas las interpretaciones equivocadas, que, con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el aspirante respecto de las condiciones de estos términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

9.3. DOCUMENTOS SUBSANABLES

Serán subsanables aquellos documentos que no sean considerados como factores de evaluación. El comité de selección, podrá requerir por el correo electrónico del aspirante, para que allegue los documentos faltantes, el aspirante deberá entregar los documentos requeridos dentro del término señalado por la Universidad.

9.4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS HOJAS DE VIDA

Cuando el aspirante incurra en una de las causales mencionadas en este numeral, su hoja de vida quedará rechazada y por lo tanto no tendrá evaluación alguna:

- Cuando la hoja de vida esté incompleta por no adjuntar alguno de los documentos exigidos en los términos de referencia que sean necesarios para calificar los factores de evaluación. (Idoneidad Profesional).
- Cuando habiendo sido requerido para que subsane documentos, no lo realice dentro del término señalado.
- Cuando el aspirante remita hoja de vida que no cumpla con el perfil requerido en estos términos de referencia.
- Enviar la hoja de vida en día y horario diferente al señalado en el cronograma.



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACION

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL
ADMINISTRATIVO N°3221416**

Código: CYC-GEF-FR-42

Página: 8 de 11

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-09-07

- Igualmente son causales de rechazo las contempladas en los artículos 59 y 60 del Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño - Acuerdo 126 de 2014.
- No haber alcanzado un puntaje mínimo definitivo después de aplicados los instrumentos de selección, en caso de consagrarse puntaje mínimo.
- Los demás casos contemplados por la ley.

10. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA

10.1. COMITÉ DE SELECCIÓN.

El Comité de selección, será el encargado de realizar la revisión y evaluación de las Hojas de Vida de los aspirantes, así como de realizar la aplicación de los instrumentos de selección y resolver las objeciones que haya lugar.

El Comité de selección estará conformado de la siguiente manera:

- ✓ Coordinador Convenio 1865-1
- ✓ Profesional designado por el Departamento Jurídico de la Universidad.
- ✓ Profesional designado por el Departamento de Contratación

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Serán factores de evaluación los siguientes: (Máximo 100 puntos).

11.1. PERFIL.

N°.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE TOTAL	DESCRIPCION
1.	Idoneidad	25 puntos	- Título de Pregrado en área de ciencias económicas y/o afines
		25 puntos	- Título de especialización en gerencia de proyectos
2.	Instrumentos de selección	10 puntos	- Entrevista
3	Experiencia	30 puntos	- Experiencia profesional mayor a 2 años en manejo financiero dentro de la cual debe acreditar, experiencia profesional mínima



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACION

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL
ADMINISTRATIVO N°3221416

Código: CYC-GEF-FR-42

Página: 9 de 11

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-09-07

			de un año en manejo financiero de proyectos de investigación, incluyendo proyectos del Sistema General de Regalías, Colciencias (mínimo una certificación). - Acreditar experiencia en elaboración de informes financieros y contables en el sector público y entes universitarios públicos (mínimo una certificación).
4	Apoyo Nacional	10 puntos	- Nacionales colombianos (10 puntos) - Extranjeros (5 puntos)
PUNTAJE TOTAL		100 puntos	Proponentes Nacionales
		95 puntos	Proponentes Extranjeros

El puntaje definitivo mínimo que debe obtener corresponde a 70 puntos. El proponente que no alcance dicho puntaje no será tenido en cuenta.

11.2. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Tratándose de una convocatoria mediante la cual se pretende la selección de personal administrativo para la UNIVERSIDAD, en caso de presentarse empate entre dos o más aspirantes, el Comité de Selección tendrá como criterios de desempate, en su respectivo orden, los siguientes:

1. Haber obtenido el mayor puntaje en los instrumentos de selección escritos.
2. Personas que aspiren laboralmente a su primera contratación.
3. Minorías étnicas.
4. Víctima del conflicto armado colombiano, situación que se acreditará con el respectivo certificado proferido por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
5. Nacionales colombianos.
6. Personas en situación de discapacidad.

12. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria (Tiempo en	23 de marzo del 2022		Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACION

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL
ADMINISTRATIVO N°3221416

Código: CYC-GEF-FR-42

Página: 10 de 11

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-09-07

el que está abierta la convocatoria)			Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/ SECOP 1 www.colombiacompra.gov.co
Recepción de hojas de vida debidamente soportadas.	24 de marzo del 2022	6:00 PM	Correo electrónico: convocatoria3221416@udenar.edu.co
Verificación de requisitos mínimos y soportes.	25 de marzo del 2022		Comité de Selección
Publicación de informe de los preseleccionados	25 de marzo del 2022		Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/ SECOP 1 www.colombiacompra.gov.co
Recepción de subsanaciones y documentos al informe de preseleccionados	26 de marzo del 2022 (Circular No. 004 de 2022-Oficina Control Interno UDENAR)	11:00 AM	Correo electrónico: convocatoria3221416@udenar.edu.c o
Publicación de respuesta a observaciones y listado de habilitados y convocados a la aplicación de instrumentos de selección	26 de marzo del 2022 (Circular No. 004 de 2022-Oficina Control Interno UDENAR)	01:00 PM	Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/ SECOP 1 www.colombiacompra.gov.co
Aplicación de instrumentos de selección	28 de marzo del 2022	09:00 AM	Universidad de Nariño Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto. Oficina de la Facultad de Ciencias Agrícolas (FACIA). Edificio Tecnológico, Segundo Piso.
Publicación del informe final –resultados	28 de marzo de 2022	02:00 PM	Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACION
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL
ADMINISTRATIVO N°3221416

Código: CYC-GEF-FR-42

Página: 11 de 11

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-09-07

			<p>Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/</p> <p>SECOP 1 www.colombiacompra.gov.co</p>
Celebración del contrato e Inicio del servicio	28 de marzo de 2022		Universidad de Nariño Sede Torobajo - Calle 18 No. 50-02 - Pasto.

El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD. Cualquier variación será comunicada a través de la Plataforma de Contratación y por la página SECOP I. Será responsabilidad del aspirante revisar las comunicaciones y publicaciones.

La Universidad de Nariño, agradece su participación,


WILLIAM ALBARRACIN HERNÁNDEZ
VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES E INTERACCIÓN SOCIAL-VIIS

Proyectó: Marlon Chamorro-Abogado Departamento Contratación 

Reviso: Lizeth Chaves Guerrero- Abogada Asesora Departamento de Contratación 

Revisó: Manuel Martinez Rivera-Profesional Jurídico VIIS 

Aprobó: Hugo Ruiz Eraso-Coordinador Convenio 1865-1 